



► El brutal caso de maltrato animal ocurrió en la Ruta 5 Norte, en las cercanías de Caleta Los Hornos.

PDI instruye sumario contra funcionario involucrado en caso de maltrato animal en la Ruta 5 Norte

El médico continúa trabajando bajo la modalidad de contrata en la Policía de Investigaciones (PDI) en Copiapó. En paralelo, el Colegio Médico no descarta enviar al profesional al tribunal de ética.

Ignacia Canales

La tarde del viernes, un video compartido en redes sociales expuso un brutal caso de maltrato animal ocurrido en la Ruta 5 Norte, en las cercanías de Caleta Los Hornos, entre las regiones de Atacama y Coquimbo. En las imágenes se observa a un perro atado del cuello a la parte trasera de un vehículo, siendo arrastrado por varios metros por la carretera. Animales, que finalmente falleció por las heridas.

El autor del crimen —Álvaro Alonso, quien fue detenido, pero posteriormente dejado en libertad por la Fiscalía— es un médico de la Región de Atacama. Tras titularse en medicina general, se especializó en medicina interna y actualmente trabaja bajo la modalidad de contrata para la Policía de Investigaciones (PDI) en Copiapó. Según fuentes al interior de la institución, colabora con la brigada de homicidios en calidad de médico criminalista.

Paralelamente, tiene una consulta

privada.

Según confirman fuentes internas de la PDI, el especialista sigue siendo parte de la institución. Y ahora enfrentará un sumario administrativo.

Desde la misma institución indicaron que el médico se presentó voluntariamente en una unidad policial de la Región de Valparaíso el sábado pasado, momento en que fue detenido en el acto por la flagrancia del delito de maltrato animal.

Otra institución que se pronunció fue el Colegio Médico. Consultados por La Tercera, señalaron que “estamos recopilando antecedentes, porque este tema, de comprobarse, toca principios universales que son muy sensibles e importantes para la institución”.

Incluso, de confirmarse una medida que podría tomar el gremio es llevarlo al tribunal de ética.

Otras medidas

El caso generó que la Municipalidad de Copiapó presentara una denuncia por este

hecho, a lo que también se sumó el diputado Sebastián Videla (PL) y su par Natalia Castillo (PC), que hicieron lo propio ante la policía civil, la que quedó a cargo de las diligencias investigativas.

“Una vez que tomamos conocimiento del hecho inmediatamente nos pusimos en contacto con la autoridades competentes, a quienes entregamos todos los antecedentes recopilados e ingresamos una denuncia al Ministerio Público para que se investigue lo ocurrido. Como municipalidad condenamos este grave hecho registrado y perseveraremos en el esfuerzo para que hechos como este no sigan ocurriendo”, señalaron desde el municipio.

Por su parte, el diputado Videla añadió que “es inaceptable que un médico no cumpla las mínimas condiciones que la ley establece para trasladar a un perro, y en este caso lo llevara en una camioneta sin canil ni condiciones adecuadas. Por lo tanto, vamos a oficiar a la Policía de Investigaciones para solicitar qué sucedió, porque tenemos entendido que presta

servicios para la institución. Acá nadie puede estar por sobre la ley, y espero que la justicia haga lo suyo frente a un acto tan brutal como la muerte de un perro en esas condiciones”.

En Chile, el maltrato animal es un delito penalizado con penas que van desde 61 días a 3 años de prisión, además de multas de hasta 30 UTM—cerca de dos millones de pesos— y la prohibición perpetua de tener animales. La gravedad de la pena depende de si el maltrato causó daños físicos al animal. En casos de lesiones graves o muerte del animal, la pena puede ser de 541 días a tres años de prisión.

Con todo, las cifras muestran la baja proporción de casos que llegan a condena: de hecho, hasta el primer semestre de 2024, se registraron 33 sentencias condenatorias por abandono o maltrato animal, según datos del Ministerio Público. Esto, frente a un total de 3.032 denuncias ingresadas por este tipo de hechos en el mismo período. Es decir, solo el 1,08% de los casos terminó con una condena. ●